

## REQUISITOS PARA PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES Y OPERADORES TURÍSTICOS

Los requisitos que a continuación se mencionan, se determinaron en base al Reglamento de Turismo publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí el día Martes 14 de Junio del 2011:

- Nombre completo del propietario o persona encargada.
- Dirección del establecimiento.
- Currículum Vitae, que incluirá el documento que avale su certificación a las actividades que desempeña.
- Experiencia en el sector y respaldo técnico.
- Actividades que realiza describiendo cada una de ellas.
- Descripción de la experiencia real de actividades realizadas en el municipio.
- Carta firmada bajo protesta de decir verdad de que no han tenido en el desarrollo de sus actividades accidentes fatales y/o procesos legales negativos.
- Permiso vigente otorgado por la Secretaría de Turismo del Estado.
- Póliza de Seguro vigente, contratado por cobertura amplia, del vehículo que utiliza para la realización de sus actividades.
- Póliza de Seguro vigente, contratado por cobertura amplia, del local en el que preste sus servicios.
- Copia de licencia de chofer (es) vigente.
- Documento Oficial en el que conste que cuenta con conocimientos suficientes para prestar Primeros Auxilios.
- Mapa de los recorridos turísticos.
- Tarifas.
- Número telefónico y/o correo electrónico.
- Página Web y/o Facebook.
- Folletos o material publicitario que este empleando.
- Si ostenta alguna certificación.
- Fotografías de su establecimiento.
- En base a las recomendaciones que ha hecho la Secretaría de Turismo Estatal y Federal, actualmente se solicita el Registro Nacional de Turismo

### REQUISITO OBLIGATORIO TRÁMITE DEL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

**NOTA: Se recomienda consultar los requisitos que solicita la Secretaría de Turismo Estatal y Federal**

## REQUISITOS PARA TRÁMITE DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

- ❖ Copia de Credencial de Elector
- ❖ Copia de Comprobante de Domicilio
- ❖ Copia de Comprobante de Residencia
- ❖ Copia de Pago del Predial
- ❖ Constancia del Juez del Sector
- ❖ Constancia del Departamento de Protección Civil
- ❖ Constancia de Servicios Municipales (Recolección de Basura)
- ❖ Constancia de Catastro Municipal
- ❖ Constancia del Departamento de Agua Potable y Alcantarillado

**Nota:** La información de los requisitos para trámite de Licencia de Funcionamiento fue obtenida en la Dirección de Comercio y el trámite se realiza directamente en la Dirección de Comercio